

"Ley revolucionaria de mujeres zapatistas", *Blog: Mujeres y la Sexta*, México, [s.f.].

Consultado en:

<http://mujeresylasextaorg.wordpress.com/ley-revolucionaria-de-mujeres-zapatistas/>

Fecha de consulta: 25/06/2014.



Ley revolucionaria de mujeres

En su justa lucha por la liberación de nuestro pueblo, el EZLN incorpora a las mujeres en la lucha revolucionaria sin importar su raza, credo, color o filiación política, con el único requisito de hacer suyas las demandas del pueblo explotado y su compromiso a cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos de la revolución. Además, tomando en cuenta la situación de la mujer trabajadora en México, se incorporan sus justas demandas de igualdad y justicia en la siguiente LEY REVOLUCIONARIA DE MUJERES:

Primera.- Las mujeres, sin importar su raza, credo o filiación política tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen.

Segunda.- Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo.

Tercera.- Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar.

Cuarta.- Las mujeres tienen derecho a participar en asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente.

Quinta.- Las mujeres y sus hijos tienen derecho a atención primaria en su salud y alimentación.

Sexta.- Las mujeres tienen derecho a la educación.

Séptima.- Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.

Octava.- Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación serán castigados severamente.

Novena.- Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias.

Décima.- Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y los reglamentos revolucionarios.

FUENTE: EL Despertador Mexicano, Organo Informativo del EZLN, México, No.1, diciembre 1993.



...el primer alzamiento del EZLN fue en marzo de 1993 y lo encabezaron las mujeres zapatistas...

” Susana, tzotzil, está enojada. Hace rato la burlaban porque, dicen los demás del CCRI, ella tuvo la culpa del primer alzamiento del EZLN, en marzo de 1993. “Estoy brava”, me dice. Yo, mientras averiguo de qué se trata, me protejo tras una roca. “Los compañeros dicen que por mi culpa se alzaron los zapatistas el año pasado”. Yo me empiezo a acercar cauteloso. Después de un rato descubro de qué se trata: en marzo de 1993 los compañeros discutían lo que después serían las “Leyes Revolucionarias”. A Susana le tocó recorrer decenas de comunidades para hablar con los grupos de mujeres y sacar así, de su pensamiento, la “Ley de Mujeres”. Cuando se reunió el CCRI a votar las leyes, fueron pasando una a una las comisiones de justicia, ley agraria, impuestos de guerra, derechos y obligaciones de los pueblos en lucha, y la de mujeres. A Susana le tocó leer las propuestas que había juntado del pensamiento de miles de mujeres indígenas. Empezó a leer y, conforme avanzaba en la lectura, la asamblea del CCRI se notaba más y más inquieta. Se escuchaban rumores y comentarios. En chol, tzeltal, tzotzil, tojolabal, mam, zoque y “castilla”, los comentarios saltaban en un lado y otro. Susana no se arredró y siguió embistiendo contra todo y contra todos: “Queremos que no nos obliguen a casarnos con el que no queremos. Queremos tener los hijos que queramos y podamos cuidar. Queremos derecho a tener cargo en la comunidad. Queremos derecho a decir nuestra palabra y que se respete. Queremos derecho a estudiar y hasta de ser choferes”. Así siguió hasta que

terminó. Al final dejó un silencio pesado. Las “leyes de mujeres” que acababa de leer Susana significaban, para las comunidades indígenas, una verdadera revolución. Las responsables mujeres estaban todavía recibiendo la traducción, en sus dialectos, de lo dicho por Susana. Los varones se miraban unos a otros, nerviosos, inquietos. De pronto casi simultáneamente, las traductoras acabaron y, en un movimiento que se fue agregando, las compañeras responsables empezaron a aplaudir y hablar entre ellas. Ni qué decir que las leyes “de mujeres” fueron aprobadas por unanimidad. Algún responsable tzeltal comentó: “Lo bueno es que mi mujer no entiende español, que si no...” Una oficial insurgente, tzotzil y con grado de mayor de infantería, se le va encima: “Te chingaste porque lo vamos a traducir en todos los dialectos”. El compañero baja la mirada. Las responsables mujeres están cantando, los varones se rascan la cabeza. Yo, prudentemente, declaro un receso. Esa es la historia que, según me dice Susana ahora, salió cuando alguien del CCRI leyó una nota periodística que señalaba que la prueba de que el EZLN no era auténticamente indígena es que no podía ser que los indígenas se hubieran puesto de acuerdo en iniciar su alzamiento el primero de enero. Alguno, en broma, dijo que no era el primer alzamiento, que el primero había sido en marzo de 1993. Bromearon a Susana y ésta se retiró con un contundente “váyanse a la chingada” y algo más en tzotzil que nadie se atrevió a traducir. Esa es la verdad: el primer alzamiento del EZLN fue en marzo de 1993 y lo encabezaron las mujeres zapatistas. No hubo bajas y ganaron. Cosas de estas tierras.”

Fragmento de la Carta de Marcos sobre la vida cotidiana en el EZLN del 26 de enero de 1994.